

ción del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 4 de abril de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Villanueva de la Vera.

Clasificada por O.M. de 29/5/1952 (B.O.E. de 6/6/1952) y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 27 de marzo de 2001, el inicio del Deslinde del Cordel del Tiétar a la Sierra, tramo 1 Km. desde su inicio en el Cordel del Tiétar, en el término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30 de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 15 de junio del presente año, en el inicio con el Cordel del Tiétar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Técnico don Alberto Maqueda Anguita.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 28 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Villanueva de la Vera.

Clasificada por O.M. de 29/5/1952 (B.O.E. de 6/6/1952) y acorda-

do por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 27 de marzo de 2001, el inicio del Deslinde del Cordel del Tiétar, en el término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30 de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 11 de junio del presente año, en la divisoria del Término con Rincón del Rivero.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Técnico don Alberto Maqueda Anguita.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 28 de marzo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cañamero.

Clasificada por O.M. de 15/7/1971 (B.O.E. de 3/8/1971) y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 27 de marzo de 2001, el inicio del Deslinde del Cordel de Merinas, en el término municipal de Cañamero (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30 de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 30 de mayo del presente año, en Puertollano.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Técnico don Alberto Maqueda Anguita.